COLUMNA

Secuestros y extorsiones: cifras que preocupan en América Latina

Lo que registran las denuncias y lo que queda fuera de ellas

En Ecuador, las denuncias por extorsión se multiplicaron más de catorce veces entre 2019 y 2024; en Perú y Colombia los registros también crecieron con fuerza, mientras en Argentina el secuestro extorsivo cayó a su nivel más bajo de la década. Lo que muestran las cifras oficiales de siete países y lo que todavía no permiten afirmar sobre los delitos que nunca se denuncian.

Por Ignacio Vicuña
Red de Colaboradores
Defensa21Latam
Octubre de 2026

En La Troncal (Ecuador), un comerciante empezó a recibir panfletos y llamadas que le exigían US$15.000 a cambio de no hacer daño a su familia. Su hija negoció una entrega de US$5.000 y alertó a la Policía. Los agentes detuvieron a uno de los implicados después de retirar un sobre que contenía US$450; posteriormente, dos personas fueron condenadas a tres años de privación de libertad por extorsión bajo la modalidad de «vacuna» (Fiscalía General del Estado del Ecuador, 2024). El caso es uno entre miles. Según datos de la Fiscalía reproducidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, las denuncias por extorsiones consumadas y tentativas en Ecuador pasaron de 1.616 en 2019 a 23.087 en 2024 (+1.328,7%): más de catorce veces en cinco años (Fiscalía General del Estado del Ecuador, como se citó en Secretaría Nacional de Planificación, 2025, pp. 101–102).

Ecuador no es una excepción, pero tampoco es la regla. En Perú, las denuncias policiales de extorsión de 2025 equivalen a unas 7,2 veces las de 2019 (Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2026); en Colombia, las víctimas de secuestro se triplicaron en una década (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, s. f.); en Argentina, en cambio, el secuestro extorsivo registrado cayó 95,2% (Ministerio Público Fiscal de Argentina, 2026b). Incluso el indicador de violencia más citado se mueve en otra dirección: la tasa de homicidio intencional de América Latina y el Caribe bajó de 22,7 a 19,7 por cada 100.000 habitantes entre 2015 y 2023 (−13,2%), aunque seguía siendo cerca de 3,8 veces la tasa mundial, de 5,2 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] et al., 2026). Un promedio regional puede bajar mientras determinados países, territorios o delitos empeoran.

Esta columna examina las cifras oficiales de siete países —Ecuador, Perú, Colombia, Chile, México, Guatemala y Argentina— para 2015–2025, un periodo de once observaciones anuales separadas por diez años, aunque varias series son más cortas. La selección no es una muestra estadística de la región ni permite construir un total latinoamericano: cada país cuenta el delito a su manera, y sumar esas cifras produciría un número sin significado. Lo que sí permite es comparar trayectorias y distinguir lo que se sabe de lo que se supone.

Qué es una «vacuna»

El término designa una modalidad de extorsión: el cobro a cambio de una supuesta protección o del permiso para trabajar. El Plan Nacional de Desarrollo ecuatoriano la enumera, junto con la extorsión común y la sexual, como una forma de extorsión (Secretaría Nacional de Planificación, 2025, p. 101). No es, por tanto, un universo separado: sumar las vacunas al total de extorsiones produciría doble conteo si esos hechos ya estuvieran incluidos en dicho total.

La práctica tampoco es nueva. En Colombia, el Centro Nacional de Memoria Histórica concluyó que, para el Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que operó entre 1999 y 2004 en Norte de Santander (Colombia), las extorsiones constituyeron, «luego del narcotráfico, una fuente significativa» de ingresos, aplicada «periódicamente a economías formales e informales por igual» (Centro Nacional de Memoria Histórica,

2023, p. 35). Los pagos llegaron también desde grandes empresas: en 2007, Chiquita Brands International se declaró culpable ante la justicia estadounidense de haber hecho más de 100 pagos a las AUC, por más de US$1,7 millones, entre 1997 y 2004, vinculados a sus operaciones en Urabá y Santa Marta (Colombia) (U.S. Department of Justice, 2007). Es un caso distinto del Bloque Catatumbo, y un acuerdo penal por pagos a una organización designada como terrorista que no se reduce a un caso simple de extorsión.

Ecuador, Perú y Colombia: el cobro se expande

En Ecuador, el mayor salto en números absolutos se produjo entre 2022 y 2023, con 13.421 denuncias de extorsión adicionales. También entre 2019 y 2024, las denuncias por secuestros consumados y tentativos pasaron de 1.115 a 3.844 (+244,8%) (Fiscalía General del Estado del Ecuador, como se citó en Secretaría Nacional de Planificación, 2025, pp. 101–102). Estas series deben mantenerse separadas de los registros policiales. Según cifras policiales reproducidas por la Presidencia de la República del Ecuador (2025, p. 4), los registros de extorsión pasaron de 6.651 en 2022 a 20.293 en 2024 (+205,1%); la categoría de secuestro creció 193,8% y la de secuestro extorsivo, 150,8%, dos categorías que no se suman sin un diccionario que aclare su relación. Para 2025, la Fiscalía informa 16.129 noticias del delito por extorsión en otra publicación y con otro corte (Fiscalía General del Estado del Ecuador, 2026, p. 5); no se estableció su comparabilidad con la serie del Plan.

Los cobros periódicos complican además el conteo: una misma persona o negocio puede generar varios episodios, y sin definir la unidad —víctima, negocio, exigencia, pago o denuncia— no se sabe qué incluye cada total. Esa dificultad no es solo ecuatoriana; atraviesa las cifras de toda la región.

En Perú, las denuncias de extorsión pasaron de 3.705 en 2019 a 26.728 en 2025, un alza de 621,4%, equivalente a unas 7,2 veces el nivel inicial, con retrocesos en 2020 y 2024. La tasa publicada pasó de 11,5 a 77,8 denuncias por cada 100.000 habitantes, y el mayor salto se produjo entre 2021 y 2022, cuando las denuncias pasaron de 4.539 a 16.066 (+254,0%). El dato de 2025 exige una reserva: la homologación de la extracción y el tratamiento de duplicados se aplicaron solo a ese año, de modo que el +22,0% del último año mezcla evolución del registro con un cambio de procesamiento (Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2026). El mismo reporte encuentra una asociación territorial positiva entre las tasas regionales de extorsión y de homicidio, con una correlación de Spearman de 0,592 (Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, 2026, p. 51): ambos delitos coexisten en el mapa, pero eso no demuestra cuántos homicidios causó la extorsión ni en qué dirección opera la relación.

El Ministerio Público peruano permite mirar más atrás, aunque con otra unidad. Su registro de delitos de extorsión denunciados pasó de 5.883 en 2016 a 22.396 en 2023 (+280,7%); para 2024 publica únicamente enero a agosto (14.717), un dato que no debe anualizarse (Ministerio Público del Perú, s. f.-a). Ese registro agrega extorsión, chantaje y casos sin detalle, y una publicación anterior informa 6.753 denuncias en 2015 bajo otra definición, la de denuncias imputadas a mayores de edad (Ministerio Público del Perú, s. f.-b). Las series fiscal y policial no se empalman: completar 2015–2018 con una y 2019–2025 con la otra fabricaría una década que ninguna institución midió.

En Colombia, las víctimas de secuestro aumentaron de 213 en 2015 a 651 en 2025 (+205,6%), y solo entre 2024 y 2025 crecieron 108,0%. Los casos, en cambio, pasaron de 248 a 291 en el último año (+17,3%): las víctimas crecieron mucho más que los episodios, porque un mismo hecho puede afectar a varias personas. De las 651 víctimas de 2025, 477 lo fueron de secuestro extorsivo: su peso dentro del total subió de 57,7% en 2015 a 73,3% en 2025, y su número casi se cuadruplicó (+287,8%). La extorsión registrada creció 122,3% entre 2015 y 2025, aunque bajó 11,8% frente a 2024, mientras el homicidio intencional subió 11,3% en el mismo decenio, hasta 13.726 víctimas (Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, s. f.). La caída de la extorsión registrada no prueba, por sí sola, una reducción del cobro real. Además, el archivo abierto de la Policía suma 13.869 extorsiones en 2024, 67 más que la serie del Ministerio, una diferencia que sigue sin explicación (Policía Nacional de Colombia, s. f.).

País	Indicador (unidad)	Periodo	Inicio → final	Variación	Referencia
Registros administrativos, judiciales y policiales					
Ecuador	Extorsión, denuncias en Fiscalía[a]	2019–2024	1.616 → 23.087	+1.328,7%	Secretaría Nacional de Planificación (2025)
Ecuador	Secuestro, denuncias en Fiscalía[a]	2019–2024	1.115 → 3.844	+244,8%	Secretaría Nacional de Planificación (2025)
Ecuador	Extorsión (registros policiales)[b]	2022–2024	6.651 → 20.293	+205,1%	Presidencia de la República del Ecuador (2025)
Ecuador	Secuestro extorsivo (registros policiales)[b]	2022–2024	581 → 1.457	+150,8%	Presidencia de la República del Ecuador (2025)
Perú	Extorsión (denuncias policiales)[c]	2019–2025	3.705 → 26.728	+621,4%	Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú (2026)
Perú	Extorsión, delitos denunciados en fiscalías[d]	2016–2023	5.883 → 22.396	+280,7%	Ministerio Público del Perú (s. f.-a)
Colombia	Secuestro (víctimas)	2015–2025	213 → 651	+205,6%	Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (s. f.)
Colombia	Extorsión (registros)	2015–2025	5.480 → 12.180	+122,3%	Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (s. f.)
Chile	Secuestro (ingresos)	2015–2025	365 → 849	+132,6%	Ministerio Público de Chile (2026)
Chile	Extorsión (ingresos)[e]	2022–2023	386 → 763	+97,7%	Ministerio Público de Chile (2024)
México	Secuestro, fuero común (víctimas)	2015–2024	1.312 → 908	−30,8%	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2025)
Guatemala	Extorsión (denuncias)[f]	2023–2024	18.096 → 25.151	+39,0%	Congreso de la República de Guatemala (2025); Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (2025)
Argentina	Secuestro extorsivo (hechos)	2015–2025	294 → 14	−95,2%	Ministerio Público Fiscal de Argentina (2026b)
Encuestas de victimización					
México	Extorsión estimada (tasa por 100.000 personas de 18 años y más)	2015–2025	8.600 → 6.831	−20,6%	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2024, 2026)
Violencia letal					
América Latina y el Caribe	Homicidio intencional (tasa por 100.000 habitantes)	2015–2023	22,7 → 19,7	−13,2%	PNUD et al. (2026)
Colombia	Homicidio intencional (víctimas)	2015–2025	12.334 → 13.726	+11,3%	Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (s. f.)
Chile	Homicidio consumado (víctimas)	2024–2025	1.209 → 1.091	−9,8%	Subsecretaría de Prevención del Delito (2026)

Tabla 1. Indicadores oficiales seleccionados de secuestro, extorsión y homicidio según tipo de fuente. Elaboración propia a partir de fuentes oficiales. Variación = (valor final / valor inicial − 1) × 100. Las unidades difieren entre países: las cifras no son comparables entre sí ni se suman. [a] Denuncias consumadas y tentativas de la Fiscalía General del Estado, reproducidas en el Plan Nacional de Desarrollo; no se empalman con los registros policiales. [b] Cifras reproducidas en la exposición de motivos de un proyecto de ley. No se consultó el informe policial subyacente. [c] Nuevo procesamiento de datos aplicado solo a 2025. [d] Incluye extorsión, chantaje y registros sin detalle; no se empalma con la serie policial. [e] La Ley 21.555 amplió el delito en abril de 2023. [f] Publicaciones concordantes de una misma fuente policial, sin empalme con años anteriores.

Chile: más registros y una brecha difícil de medir

Chile es otro caso de aumento de los registros respecto de 2015. Los ingresos por secuestro a la Fiscalía pasaron de 365 en 2015 a 849 en 2025 (+132,6%); el salto ocurrió en 2022, cuando la cifra subió de 492 a 826, y desde entonces se ha movido entre 826 y 868, cerca del máximo de la serie. Esos 849 ingresos no equivalen a 849 secuestros: tras revisar antecedentes, la Fiscalía validó 607 casos y, al excluir 37 simulados, fraudulentos o autosecuestros, la base depurada quedó en 570. En ella se declararon o constataron signos de tortura física en el 26,8% de los secuestros consumados analizados y uso de armas de fuego en el 34% de los casos analizados (Ministerio Público de Chile, 2026). Los homicidios, en cambio, bajaron de 1.209 víctimas en 2024 a 1.091 en 2025 (−9,8%) (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2026).

La extorsión exige más cautela. Sus ingresos pasaron de 386 en 2022 a 763 en 2023 (+97,7%), pero en abril de 2023 la Ley 21.555 reformó el artículo 438 del Código Penal y amplió el alcance del delito (Ley N.º 21.555, 2023; Ministerio Público de Chile, 2024). La comparación atraviesa un cambio de definición penal, aunque el alza había comenzado antes: entre 2015 y 2022, los ingresos pasaron de 44 a 386. En esta revisión no se obtuvo una serie oficial comparable para 2024 y 2025.

Lo que no llega a la Fiscalía es más difícil de medir. Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2025, el 7,9% de los hogares fue víctima de delitos violentos y, entre ellos, el 41,3% denunció formalmente (Instituto Nacional de Estadísticas de Chile [INE], 2026). El complemento, 58,7%, se refiere a hogares víctimas de un conjunto de delitos violentos, no a secuestros ni extorsiones: dividir los 849 ingresos por 0,413 para «estimar» los secuestros reales combinaría dos universos distintos. Las fuentes revisadas no permiten cuantificar los secuestros y las extorsiones no denunciados en Chile.

México, Guatemala y Argentina: otras trayectorias, otras mediciones

México aporta una serie de encuesta específica sobre extorsión, que permite examinar la victimización más allá de los registros administrativos. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la tasa de extorsión estimada bajó de 8.600 a 6.831 por cada 100.000 personas de 18 años y más entre 2015 y 2025 (−20,6%), pero aumentó 31,0% desde 2023 y 14,4% en el último año (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2024, 2026). En volumen, el INEGI estimó alrededor de 7,1 millones de extorsiones en 2015 y 4,9 millones en 2023, cifras redondeadas que no deben leerse como conteos exactos (INEGI, 2017, p. 89; INEGI, 2024, p. 33). En 2023, el 85,6% de las extorsiones se realizó por vía telefónica y solo en el 12,9% de los episodios la víctima entregó lo exigido (INEGI, 2024, p. 33): la mayoría no terminó en un pago, y la encuesta no es un conteo de vacunas cobradas. La cifra oculta de extorsión, que suma delitos no denunciados y denunciados sin carpeta de investigación, fue de 97,5% en 2025 (Centro de Excelencia UNODC-INEGI, 2026); no puede trasladarse a otros países. En los registros, las víctimas de secuestro del fuero común bajaron de 1.312 en 2015 a 908 en 2024 (−30,8%), sin incluir el fuero federal (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2025).

Guatemala muestra los límites de la evidencia disponible. En el compendio del Ministerio de Gobernación, las denuncias de extorsión crecieron 192,2% entre 2015 y 2019, de 5.036 a 14.714 (Ministerio de Gobernación de Guatemala, s. f.); según el Congreso, aumentaron 39,0% entre 2023 y 2024, de 18.096 a 25.151 (Congreso de la República de Guatemala, 2025). La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado reproduce esas cifras como «denuncias por llamadas extorsivas» (Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado de Guatemala, 2025, p. 13), y el Instituto Nacional de Estadística guatemalteco confirma 25.151 para 2024 en su cuadro de víctimas (Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2025, p. 42). Las tres publicaciones remiten a la Policía Nacional Civil: concuerdan, pero no son mediciones independientes. Ese instituto publica cifras que coinciden con el compendio en algunos años, pero como personas víctimas (Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, s. f.). La expansión es clara en cada tramo; un único porcentaje para 2015–2025, en cambio, no es calculable.

No todas las series suben. En Argentina, los hechos de secuestro extorsivo registrados por la Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada cayeron de 294 en 2015 a 14 en 2025 (−95,2%), y de 22 a 14 en el último año (−36,4%), el nivel más bajo de la década. Esos 14 hechos tuvieron 16 víctimas (Ministerio Público Fiscal de Argentina, 2026b). Una comunicación de enero de 2026 había informado 15 casos; aquí se usa la cifra del informe anual posterior, sin promediar ambas versiones (Ministerio Público Fiscal de Argentina, 2026a). El descenso se refiere solo al secuestro extorsivo, y el conteo no permite atribuirlo a una política específica.

Cómo se verificaron estas cifras

La revisión aplicó tres procedimientos: cotejo con las publicaciones disponibles, recálculo desde los valores publicados y búsqueda de corroboración en otra publicación o versión. El alcance de estos controles varía según la cifra. Las coincidencias entre documentos que reproducen una misma fuente no constituyen mediciones independientes. Las discrepancias y verificaciones parciales se indican expresamente.

América Latina: diferencias que no caben en un solo número

Los registros muestran aumentos del secuestro en Ecuador, Colombia y Chile, y de la extorsión en los países y periodos examinados, junto con trayectorias descendentes en otros indicadores, como el secuestro

extorsivo en Argentina o la tasa regional de homicidio. Describen lo registrado, no necesariamente el delito realmente ocurrido. No permiten construir un total regional, ni una serie separada de vacunas, ni estimar cuántos secuestros y extorsiones quedan fuera de los registros en cada país. Tampoco autorizan a atribuir los aumentos a nacionalidades o grupos sin evidencia específica, ni a acreditar los descensos a una política pública solo porque coinciden en el tiempo. Parte del crecimiento puede reflejar más delito; parte, más denuncia, mejor registro o cambios legales, y las fuentes no separan esas contribuciones.

Las diferencias también están en la forma de medir. Ecuador y Perú tienen series policiales y fiscales que no coinciden; Colombia distingue víctimas y casos; Chile depura sus ingresos antes de caracterizar los secuestros; México mide con una encuesta; Guatemala publica cifras de una misma fuente policial bajo nombres distintos; Argentina sigue un solo delito, el secuestro extorsivo. Ordenar esos números en un ranking sería comparar cosas distintas.

Para la región se desprenden tres líneas de trabajo. La primera es una medición específica de la victimización: preguntas sobre secuestro, intentos y cobros extorsivos, la denuncia de cada episodio y sus motivos, aplicadas no solo a hogares sino también a comercios y actividades expuestas, y publicadas con su margen de incertidumbre, porque el secuestro es un delito poco frecuente. La segunda es deduplicar y conciliar los registros policiales y fiscales, y definir la unidad de conteo: víctima, caso, negocio, exigencia, pago o denuncia. La tercera es publicar series homogéneas, con fecha de corte, diccionario de variables y registro de cambios, para que una reforma legal o un nuevo procesamiento, como los de Chile en 2023 o Perú en 2025, no se lea como una ola delictiva, y para que la ausencia de un dato no se confunda con un cero.

Queda una advertencia para quienes usan estas cifras en el debate público: una denuncia mide el delito, pero también la disposición a denunciarlo. Un año con más extorsiones registradas puede reflejar más víctimas dispuestas a hablar, y un año con menos, más miedo a hacerlo. El comerciante de La Troncal llegó a un expediente; cuántos no llegan sigue siendo una pregunta sin respuesta en buena parte de la región. Mientras América Latina no mida lo que ocurre fuera de las fiscalías, seguirá discutiendo sobre la parte visible de un delito cuyo negocio depende, precisamente, del silencio.

Nota metodológica: Una denuncia o un ingreso judicial registra lo que llega al Estado; un conteo de víctimas puede crecer más que el de casos cuando un hecho afecta a varias personas, y una encuesta de victimización estima también lo que no se denunció. Por eso estas mediciones no se empalman ni se suman entre sí. Las variaciones porcentuales fueron recalculadas desde los valores publicados. Los montos citados figuran en dólares estadounidenses en sus fuentes originales y no requieren conversión.

Referencias

Centro de Excelencia UNODC-INEGI. (2026, 10 de septiembre). *ENVIPE 2026: El fraude se consolida como el delito más frecuente en México y revela una victimización crecientemente digital*. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/index.php/2026/09/10/envipe-2026-el-fraude-se-consolida-como-el-delito-mas-frecuente-en-mexico-y-revela-una-victimizacion-crecientemente-digital/index.htm

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2023). *Guerra sin fronteras, resistencias sin límites: Memorias de sobrevivientes al Bloque Catatumbo* (Tomo II). https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2023/11/Catatumbo_tomo-II_web.pdf

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (2025). *Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030*. Diario Oficial de la Federación. https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5766815

Congreso de la República de Guatemala. (2025). *Piden a la PNC planes concretos para reducir la inseguridad*. https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/12800/2025/1

Fiscalía General del Estado del Ecuador. (2024, 8 de enero). *2 sentenciados por extorsión bajo modalidad de «vacuna»*. https://www.fiscalia.gob.ec/2-sentenciados-por-extorsion-bajo-modalidad-de-vacuna/

Fiscalía General del Estado del Ecuador. (2026). *Informe de gestión 2025*. https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2026/rendicion2025/Informe.pdf

Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (s. f.). *Estadísticas de violencia y seguridad 2021*. https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2023/05/30/20230530175108hU1E5mBYrw7qBqdWxofaZsj4rULMDiJe.pdf

Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2025). *Memoria de labores 2025*. https://www.ine.gob.gt/wp-content/uploads/2026/06/memoria-de-labores-2025.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Estadísticas judiciales en el marco del nuevo sistema de justicia penal en México*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825091620.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024: Presentación nacional*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2026: Presentación nacional*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2026/doc/envipe2026_presentacion_nacional.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2026, 10 de julio). *7,9% de los hogares a nivel nacional fue víctima de delitos violentos en los últimos doce meses, según la ENUSC 2025*. https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2026/07/10/7-9-de-los-hogares-a-nivel-nacional-fue-v%C3%ADctima-de-delitos-violentos-en-los-%C3%BAltimos-doce-meses-seg%C3%BAn-la-enusc-2025

Ley N.º 21.555, refuerza las competencias de Gendarmería de Chile y crea un delito general de extorsión. (2023, 10 de abril). Diario Oficial de la República de Chile. https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1191006

Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. (s. f.). *Información de criminalidad, resultados operacionales y delitos contra las propias tropas: Enero a diciembre de 2025*. https://www.mindefensa.gov.co/sites/web/content/published/api/v1.1/assets/CONT0831E156DC5247F3829F30CF8594F3F1/native?download=true&siteId=Sitio-Web-Ministerio-Defensa

Ministerio de Gobernación de Guatemala. (s. f.). *Compendio estadístico 2019*. https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2021/02/compendio-estadistico-2019_GT-MINGOB.pdf

Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2026). *La extorsión en el Perú 2019-2025: Evolución, expansión territorial y violencia asociada* [Reporte estadístico interinstitucional]. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/10368547/8421227-reporte-estadistico-interinstitucional-la-extorsion-en-el-peru-2019-2025-mininter-minjusdh.pdf?v=1784942717

Ministerio Público de Chile. (2024). *Fenómenos criminales: Extorsiones* (Reporte N.° 3). https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/extorsiones_v6_0.pdf

Ministerio Público de Chile. (2026). *Fenómenos criminales: Secuestros 2025 y primer semestre de 2026* (Reporte N.° 6). https://www.fiscaliadechile.cl/sites/default/files/documentos/Reporte%20N%206%20-%20Secuestros_04.09.26_FINAL.pdf

Ministerio Público del Perú. (s. f.-a). *Delitos de extorsión denunciados registrados en el Ministerio Público: Enero 2016–agosto 2024*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8301412/6920396-delitos-de-extorsion-denunciados-registrados-en-el-ministerio-publico-enero-2016-agosto-2024.pdf?v=1751394209

Ministerio Público del Perú. (s. f.-b). *Mapa de denuncias por extorsión imputadas a mayores de edad, 2013–2017*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7715229/6528106-mapa-de-denuncias-por-extorsion-imputadas-a-mayores-de-edad-2013-2017.pdf?v=1754335051

Ministerio Público Fiscal de Argentina. (2026a, 6 de enero). *Durante 2025 hubo 15 secuestros extorsivos en todo el país, la cifra más baja en la última década*. https://www.fiscales.gob.ar/crimen-organizado/durante-2025-hubo-15-secuestros-extorsivos-en-todo-el-pais-la-cifra-mas-baja-en-la-ultima-decada/

Ministerio Público Fiscal de Argentina. (2026b). *Informe anual sobre secuestros extorsivos 2025*. Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Organizada. https://www.mpf.gob.ar/ufeco/files/2026/03/Informe-secuestros-extorsivos-2025.pdf

Policía Nacional de Colombia. (s. f.). *Extorsión 2024* [Conjunto de datos]. Delitos de impacto. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/delitos-impacto/Extorsi%C3%B3n2024_0.xlsx

Presidencia de la República del Ecuador. (2025, 17 de mayo). *Proyecto de Ley Orgánica para desarticular la economía criminal vinculada al conflicto armado interno*. Asamblea Nacional del Ecuador. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/filesasambleanacionalnameuid-19130/2602.%20Proyecto%20de%20Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20desarticular%20la%20econom%C3%ADa%20criminal%20vinculada%20al%20conflicto%20armado%20interno%20(Presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%20-%20465735)/to_de_ley_org%C3%A1nica_par_desarticular_la_econom%C3%ADa_criminal_vinculada_al_conflicto_armado_interno.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2026). *Regional snapshot series on SDG 16: Latin America and the Caribbean*. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2026-02/undp-ohchr-unodc-global-progress-report-sdg16-lac.pdf

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado de Guatemala. (2025). *Agenda nacional de riesgos y amenazas 2025*. https://igsns.gob.gt/wp/wp-content/uploads/2025/11/anra2025subiralapagina.pdf

Secretaría Nacional de Planificación. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029: Ecuador no se detiene*. https://documentosexternos.cepal.org/server/api/core/bitstreams/de1a1790-d5c7-4b31-8be2-cc217a2a41cc/content

Subsecretaría de Prevención del Delito. (2026). *Informe nacional de víctimas de homicidios consumados en Chile 2025*. https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2026/03/Informe_de_victimas_de_homicidios_consumados_2025_VF.pdf

U.S. Department of Justice. (2007, 19 de marzo). *Chiquita Brands International pleads guilty to making payments to a designated terrorist organization and agrees to pay $25 million fine*. https://www.justice.gov/archive/opa/pr/2007/March/07_nsd_161.html